



Declara la Cámara de Diputados que las reformas en materia de empresas públicas del Estado ya son constitucionales



La Cámara de Diputados, en la sesión presencial de este martes, declaró reformados el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política, en materia de áreas y empresas estratégicas.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna** (Morena), señaló que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite la siguiente de declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política, en materia de áreas y empresas estratégicas. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales”.

Con antelación, el secretario de la Mesa Directiva, diputado Alan Sahir Márquez Becerra (PAN), dio cuenta de una comunicación del Senado sobre el proyecto de declaratoria.

Destaca que se recibieron 22 votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

<https://www.tallapolitica.com.mx/declara-la-camara-de-diputados-que-las-reformas-en-materia-de-empresas-publicas-del-estado-ya-son-constitucionales/>